



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA  
**ALCALDIA**

**EXENTO**

**DECRETO N° 6281/2015.-**  
ARICA, 15 Abril de 2015.

**VISTOS:**

- Ordinario N°1086**, de fecha 08 de Abril de 2015, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, Solicita certificar la disponibilidad presupuestaria para ejecutar el programa "Ciclos de Cine Relacionada con Derechos Humanos y No Discriminación "Mucho más que ver."
- Memorandum N°511**, de fecha 14 de Abril de 2015, de Secretaría Comunal de Planificación.
- Registro Interno N°6431**, de fecha 14 de Abril 2015 de la Administración Municipal.
- Registro Interno N°938435**, de fecha 14 de Abril 2015 de Secretaria Municipal.
- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

**DECRETO:**

**APRUEBASE** el Programa denominado "**CICLOS DE CINE RELACIONADA CON DERECHOS HUMANOS Y NO DISCRIMINACION "MUCHO MAS QUE VER"**", el que a continuación se detalla:

<b>I.- ANTECEDENTES GENERALES</b>													
1.1.- NOMBRE	: CICLOS DE CINE RELACIONADA CON DERECHOS HUMANOS Y NO DISCRIMINACION "MUCHO MAS QUE VER"												
1.2.- EJECUTA	: I.M.A- DIDECO – OF. DE INCLUSION SOCIAL												
1.3.- FECHA	: ABRIL A DICIEMBRE 2015												
<b>II.- MARCO REFERENCIAL:</b>													
2.1.- LEGAL	: Art. 22, ley 18.695, letra c) Proponer y ejecutar, dentro de su ámbito y cuando corresponda, medidas tendientes a materializar acciones relacionadas con salud pública, protección del medio ambiente, educación y cultura, capacitación laboral, deporte y recreación, promoción del empleo, fomento productivo local y turismo. A través de un soporte cinematográfico temático, generar reflexiones y debates alrededor del concepto de diversidad y no discriminación con el fin de fomentar la integración y la tolerancia al nivel local.												
2.2.- DESCRIPCIÓN	: En su primera versión, el presente proyecto propone el desarrollo de cuatro ciclos de cine temáticos relacionados con Diversidad y Derechos Humanos. Si los Derechos fundamentales son iguales y no discriminatorios, principio central de la Declaración Universal de Derechos Humanos (1), son ante todo el resultados de movimientos sociales y luchas a lo largo de la Historia cual se siguen dando hoy en día. El cine aparece como una herramienta didáctica para presentar, conmemorar y pensar estas problemáticas. La selección de dicho soporte cinematográfico está enfocada hacia un panorama internacional con el propósito de convertir discursos y realidades, tal vez, ajenos a nuestra cotidianidad en desafíos comunes hacia la inclusión. Cada ciclo cuenta con una duración de dos meses e incluye la difusión de una película semanal en las oficinas de DIREM. El soporte cinematográfico será contextualizado y explicado en una primera instancia; se realizará además una convocatoria adecuada a la temática de cada ciclo con el fin de generar debates y reflexiones pertinentes al respecto. Los ciclos se detallan a continuación: - Ciclo 1: Migraciones y Refugiados - Ciclo 2: Minorías étnicas y pueblos autóctonos - Ciclo 3: Diversidad sexual (LGBTI) - Ciclo 4: De la igualdad de género al feminismo Un informe resultado concluirá cada ciclo con un resumen de las reflexiones generadas y una propuesta local. (1) "Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos" Artículo 1 DUDH												
<b>III.- OBJETIVO:</b>													
Tras una selección internacional de películas, fomentar un espacio de diálogo intercultural y de apertura hacia el mundo. - Potenciar el libre acceso al Arte y la Cultura en la región vía el séptimo Arte.													
<b>IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS</b>													
4.1.- HUMANOS	: <input checked="" type="checkbox"/> Alcalde de Arica. <input checked="" type="checkbox"/> Dirección de Desarrollo Comunitario. <input checked="" type="checkbox"/> Delegación Municipal Azapa. <input checked="" type="checkbox"/> Relaciones Públicas y Eventos.												
4.2.- MATERIALES	: <table border="1"> <thead> <tr> <th>Descripción</th> <th>Total</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Pendón</td> <td>50.000</td> </tr> <tr> <td>Material de difusión, afiches</td> <td>150.000</td> </tr> <tr> <td>Cofee break</td> <td>285.000</td> </tr> <tr> <td>Se solicita la contratación como experto a Fanny Goupier, Cientista Política Rut: 23.400.121-3, Domiciliada Pablo Picasso N° 2081, Block 9, Depto. 33. Arica Chile, nacionalidad Francesa, celular 73709499 (Desde Abril a Diciembre)</td> <td>2.250.000</td> </tr> <tr> <td><b>Total</b></td> <td><b>\$ 2.735.000.-</b></td> </tr> </tbody> </table> Valor total del programa impuesto incluido \$ 2.735.000.-	Descripción	Total	Pendón	50.000	Material de difusión, afiches	150.000	Cofee break	285.000	Se solicita la contratación como experto a Fanny Goupier, Cientista Política Rut: 23.400.121-3, Domiciliada Pablo Picasso N° 2081, Block 9, Depto. 33. Arica Chile, nacionalidad Francesa, celular 73709499 (Desde Abril a Diciembre)	2.250.000	<b>Total</b>	<b>\$ 2.735.000.-</b>
Descripción	Total												
Pendón	50.000												
Material de difusión, afiches	150.000												
Cofee break	285.000												
Se solicita la contratación como experto a Fanny Goupier, Cientista Política Rut: 23.400.121-3, Domiciliada Pablo Picasso N° 2081, Block 9, Depto. 33. Arica Chile, nacionalidad Francesa, celular 73709499 (Desde Abril a Diciembre)	2.250.000												
<b>Total</b>	<b>\$ 2.735.000.-</b>												
V.- ITEM PRESUPUESTARIO	: Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales.												
5.1.- ÁREA DE GESTIÓN:	06 PROGRAMAS CULTURALES												

5.2.- IMPUTACION PRESUPUESTARIA:			
CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR
Honorarios Experto	215.04.004.022	Hono. Trabajos comunitarios	2.250.000
Material de difusión, afiches	215.22.07.002.002	Publicidad y difusión, otros servicios de impresión	150.000
Cofee break	215.22.01.001.001	Alimentos y bebidas para personas DIDECO	285.000
Pendón	215.22.07.002.002	Publicidad y difusión, otros servicios de impresión	50.000
Valor Total \$			\$ 2.735.000.-

El monto del Programa es de \$2.735.000.-

La oficina de Personal procederá a realizar los Contratos respectivos

**DEJESE** establecido que el programa está sujeto a la Ley N°19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios".

**IMPUTESE** el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, DIDECO y la Secretaría Municipal.

**ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.**



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS  
SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/ATF/CCG/xit.



RODRIGO URRUTIA CARDENAS  
ALCALDE DE ARICA